"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0533 -2023 UGEL Yunguyo

Yunguyo, 20 ABR 2023

Visto el INFORME N° 04-2023 ME-DREP-CL-PREVAED/UY-ACM referente a la actualización y reconocimiento de la **Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres – (COGIREDE) 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local de** Yunguyo, y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la ley N° 28044, Ley General de Educación, señala como principio de la educación, "La conservación ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida".

Que, el artículo 41° del D.S N° 011-2012-ed, Reglamento de la Ley General de Educación, especifica que; "La educación ambiental y gestión de riesgo constituye un tema transversal que se realiza a través de la aplicación del enfoque ambiental en todos los niveles y modalidades educativas"

Que, el artículo 2° de la Ley Nº 29664 se crea la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres SINAGERD, señala que; "La gestión de riesgos es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno..."

Que, el artículo 3° de la misma Ley precisa que: "La gestión de riesgo y desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad: así como la adecuada preparación y respuestas ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible".

Que, la R.S.G N° 302-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "disposiciones para la implementación de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación" señala en su numeral 5.2.1.1 que "a nivel regional, las DRE, junto a su equipo de gestión, asumen la responsabilidades y otros roles rectores en GRD para la región, en ese marco deben gestionar las educaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación de respuesta y recuperación de post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la comisión de gestión integral del riesgo de emergencia y desastres, seguimiento y evaluación de la gestión integral del riesgo de emergencias de desastres acorde a su realidad y dinámica territoriales. Las acciones previstas deben llegar a las instituciones educativas a nivel de educación básica y educación superior, pública y privada". Es de obligatorio cumplimento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión integral de riesgo de emergencias y desastres acorde a su realidad y dinámica territorial;

Que, con INFORME N° 04-2023 ME-DREP-CL-PREVAED/UY-ACM, el Coordinador Local del PP 0068, concluye que es de responsabilidad de la UGEL Yunguyo constituir mediante acto resolutivo la conformación de la **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE** que tiene por finalidad formular, planificar, aprobar, supervisar y evaluar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a sus competencias, así mismo; organizar el **Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS)** para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sistema educativo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando en lo opinado por jefe del Área de Gestión institucional, y a lo dispuesto por la Autoridad Educativa Local y las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba la Ley del SINAGERD y en uso de las facultades previstas por Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando informado por el Coordinador Local del PP 0068 PREVAED y visado por la Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Pedagógica, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración, de la Unidas de Gestión Educativa Local de Yunguyo; de conformidad con la Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, reglamento de organización de funciones de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y la R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, aprueba la normal técnica "disposiciones para la implementación de la gestión de del riesgo de emergencias y desastres en el Sector Educación".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMAR la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE UGEL Yunguyo para el año 2023, integrado por los siguientes miembros:

I. PRESIDENTE DE LA COMISION:

DIRECTOR UGEL YUNGUYO	Lic. Efrain CONDORI RIVERA

II. COMISIÓN EJECUTIVA:

DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	CPC. Sonia ROJAS HUANCAPAZA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Prof. Carlos Alberto ARANIBAR AYLLÓN
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO	Ing. Jesús Henry RIVERA CAHUAYA
ASESORÍA JURÍDICA	Abg. Wilber APAZA MAMANI

III. ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL - EMSS

RESPONSABLE EN INFRAESTRUCTURA	Ing. Martin ROJAS ROSAS
ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS - NEXUS	Ing.Edwin Ronald CORI CHECALLA

IV. SECRETARÍA TÉCNICA

COORDINADOR LOCAL - PREVAED	Lic. Alex CALLACONDO MOLLO

V. COMISIÓN OPERATIVA

EQUIPO DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

ESPECIALISTA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Prof. Pablo Raúl LÁZARO LÁZARO
RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL (PÁGINA WEB)	Bach. Freddy Walther HUAYNAPATA UCHARICO
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS	CPC. Yuri VALENCIA HUARSAYA

EQUIPO DE RESPUESTA SECTORIAL

ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Judith COPA JIMENEZ
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Prof. Eva María QUISPE LAURA
ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN	Prof. Jesús Wilfredo ZAPANA CHOQUE
ESPECIALISTA EN TIC	Prof. Edwin SAAVEDRA TITO

EQUIPO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA II	Sra. Agustina Antonia OHA ROMERO
CHOFER	Sr. Beato Lucio CASTILLO ARACA

EQUIPO DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	CPC. José Alfredo CASTILLO MACHACA
ESPECIALISTA EN FINANZAS	Ing. Joel QUISPE YAPO

ARTICULO 2°: ENCARGAR; a los miembros de la COGIREDE de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, las acciones para implementar los lineamientos de política de trabajo, ejecutar acciones de supervisión, monitoreo y asistencia técnica de las actividades programadas en la COGIREDE, así como también implementar los instrumentos de gestión según el caso.

ARTICULO 3°: DISPONER, que la oficina de trámite documentario o la que haga sus veces en la UGEL Yunguyo, notifique al personal comprendido en la presente resolución de acuerdo al artículo 18 de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO 4°: PUBLICAR, la siguiente resolución en el Portal Web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, para conocimiento y demás fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

ECR/DUGEL
SRH/AGI.
CAAA/AGP.
JHRC/AAdm.
WAM/OAJ.
Cc.Arch